

INTERVENCIÓ DE JOAN COSCUBIELA

PROPOSICIÓ DE LEY PARLAMENT DE CATALUNYA

Tomo la palabra en nombre de Izquierda Unida, ICV-EUIA y CHA, la Izquierda Plural. Y quiero en primer lugar **dar la bienvenida a la representación del Parlament de Catalunya** y agradecerles sus intervenciones.

Este debate llega al Congreso **absolutamente manoseado y totalmente manipulado** por quienes esperan obtener réditos políticos del conflicto. Aunque sea a costa de crispar el ambiente social y bloquear las soluciones.

Por eso nuestro principal objetivo hoy es contribuir a que la **ciudadanía conozca el contenido real de lo que vamos a debatir y votar y desenmascarar todas las falsedades** que sobre esta proposición se han vertido.

Hoy no debatimos sobre la independencia de Catalunya. Por mucho que a algunos, demasiados, les interese presentarlo en estos términos.

Tampoco debatimos sobre la estructura federal o autonómica del Estado. **Todas ellas son propuestas legítimas**, pero no es lo que hoy se va a votar.

Tampoco es cierto que esta Proposición **prive del derecho a participar y decidir de los ciudadanos españoles. Esto es absolutamente falso, como se demostrará a lo largo de este debate.**

Hoy debatimos una propuesta que **plantea un cauce democrático, constitucional y pactado** para consultar a la ciudadanía de Catalunya sobre cómo quiere que sea **su futuro político colectivo.**

Y a la Izquierda Plural nos **parecen bien ambas cosas, que se dé la palabra a la ciudadanía de Catalunya** y el camino, el cauce democrático, que se nos propone para ello.

Vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, por **razones de profunda convicción democrática.**

Estamos ante una **propuesta que apuesta por el dialogo y es respetuosa con la Constitución.**

Una **propuesta que reconoce el derecho a decidir de los ciudadanos de Catalunya**, sin negar, en absoluto, el derecho a decidir de los ciudadanos del conjunto del Estado.

Una propuesta superadora, por la vía del dialogo, del conflicto de legitimidades entre el Parlament de Catalunya y el Congreso de Diputados.

La apuesta por el dialogo es nítida en esta Proposición de Ley, que habla explícitamente del necesario marco de coordinación y colaboración entre el Estado y la Generalitat.

Y se dice claramente que el **referéndum es consultivo y en los términos que se acuerden con el Gobierno del Estado**.

Esto es lo que literalmente dice la Proposición presentada, **lo demás son lecturas interesadas, manipulaciones partidarias y mentiras**. Las diga quien las diga.

Para la Izquierda Plural esta proposición de Ley **cabe perfectamente dentro del marco constitucional**.

No solo cabe en la Constitución, sino que es la concreción del **derecho constitucional a la participación directa** de los ciudadanos, del artículo 23 de la CE.

Un derecho que se niega hoy a la ciudadanía de Catalunya y que **ha sido negado reiteradamente durante 35 años** a todos los ciudadanos españoles.

La proposición plantea aplicar **el artículo 150.2 de la CE para delegar** – ni tan siquiera transferir – **para delegar** la capacidad de convocar una consulta en los **términos que se acuerden entre Estado y Generalitat**.

No puede decirse, sin engañar a la ciudadanía, que esta propuesta no cabe en la Constitución. Y menos, después de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de marzo.

Otra cosa es que no se quiera, porque el PP prefiera, necesite el conflicto y un PSOE, intimidado, no se atreva a desmarcarse.

El 150.2 es un artículo abierto, como corresponde a una Constitución que, **no puede ser ni una cárcel, ni una momia, ni una piedra arrojadiza**. Sino un **espacio abierto de convivencia** y canalizador de los conflictos.

El artículo 150.2 ha sido utilizado en muchas ocasiones anteriores, para cosas tan trascendentes, como:

Permitir que el País Valencia y Canarias accedieran a todas las competencias de las **CCAA de la vía rápida**, saltándose con ello las previsiones constitucionales.

También fue utilizado para **transferir las competencias de seguridad pública, que en la CE corresponden al Estado, a la Generalitat de Catalunya.**

Si se utilizó en aquellas ocasiones, **bien se puede utilizar ahora.** Otra cosa es que no se quiera.

La única diferencia entre aquellos momentos y los actuales es que entonces interesó hacer una interpretación abierta de la Constitución y ahora no.

Ahora el Gobierno y el PP, y no solo ellos, **prefieren el choque de trenes.**

La respuesta del Gobierno español está llena de trampas y falacias.

Se dice que **no se puede consultar a los catalanes aquello que no se puede decidir** solo por los catalanes.

Y eso sería así si el referéndum fuera vinculante con eficacia jurídica directa, pero no lo es.

Se trata de **un referéndum consultivo para conocer la voluntad política de los catalanes** sobre su futuro colectivo.

Es falso pues que esta propuesta niegue el derecho a decidir de los ciudadanos españoles.

Escuchen lo que dice literalmente la Proposición presentada. Les leo:

“El referéndum consultivo es la fórmula más idónea para iniciar un proceso democrático y no para definir en sí mismo una realidad jurídica que dependerá de la negociación política posterior, de acuerdo con los principios de legalidad y sin excluir, naturalmente, los procesos de reforma constitucional”

Más claro que el agua, **la propuesta dice aquello que nuestro grupo ha venido diciendo** siempre y ahora ha confirmado el Tribunal Constitucional en su sentencia de 25 de marzo.

El Derecho a decidir es constitucional y compatible con el hecho que cualquier reforma de la CE que de él se desprenda, debe ser acordada y votada por el conjunto de la ciudadanía española.

Ello es así por razones democráticas y de sentido común.

ESTE NO ES UN CONFLICTO ENTRE CATALANES Y ESPAÑOLES.

Es un conflicto entre democracia participativa y autocracia.

Ustedes niegan hoy a la ciudadanía de Catalunya, lo que han negado a la ciudadanía española durante 35 años, el derecho a la participación directa, vía referéndums.

Solo tres referéndums en 35 años, Constitución Española, el de la OTAN y el de la Constitución Europea, pone de manifiesto la **alergia a la participación directa de los ciudadanos** que tiene el bipartidismo turnista en España

Por eso nos resulta **absolutamente obscena la utilización que hacen de la soberanía del pueblo español** para oponerse a la celebración del referéndum en Catalunya.

Hoy, utilizan la soberanía del pueblo español para oponerse al referéndum en Catalunya, los mismos que acordaron hace 3 años la reforma del artículo 135 de la CE para someterla a la disciplina de los mercados de capitales.

Por cierto, eso mismo sucede en Catalunya. **Algunos de los que hablan de la soberanía del pueblo catalán**, tampoco han tenido ningún problema en someterla al dictado de los mercados financieros y apoyar los Pactos de Estabilidad.

En eso derechas españolas y catalanas se parecen como dos gotas de agua.

Quienes han vetado la participación directa de los ciudadanos durante 35 años, quienes han sometido la soberanía del pueblo español a la disciplina de los mercados de capitales, **no tienen autoridad moral** para usar el argumento de la soberanía del pueblo español.

La ciudadanía española debe tener claro que **impidiendo un referéndum consultivo en Catalunya** se está afianzando un concepto de democracia, en el que los ciudadanos son **sujetos pasivos, clientes de la política.**

A algunos les **gustaría que la democracia fuera votar un día y callar 4 años**, como se encarga de recordarnos cada semana el Presidente Rajoy, que alardea de sus votos en las elecciones como si fueran un cheque en blanco.

Este no es un conflicto nuevo en la historia de España y la historia nos dice que solo ha tenido cauce cuando se ha utilizado la política y su capacidad de Pacto.

Estamos ante un **conflicto político que solo la política puede resolver.**

Sr Rajoy, recuerde su frase preferida “Lo único que no se puede hacer es no hacer nada”.

Para afrontar este reto **no sirven ni la llamada al unilateralismo, ni la respuesta del inmovilismo de unos, o el seguidismo de otros.**

Ni mucho menos, el **tacticismo partidista** con el que han actuado los Gobiernos durante 35 años.

Cuando en los años 90, Felipe González acordó transferir el 15 % del IRPF a Catalunya y por extensión a todas las CCAA, la respuesta del PP fue **“España se rompe”**

Y cuando unos años después fue Aznar el que acordó transferir a las CCAA el 30% del IRPF la expresión **“España se rompe” la pronunció el PSOE.**

Entre medio, **ninguno de los dos grandes partidos tuvo ningún problema en pactar con la derecha catalana**, con la que han compartido la orientación de las políticas económicas, fiscales y laborales de estos 35 años.

Ese tacticismo está agotado, ha llegado a su fin.

España no se rompe porque se consulte a la ciudadanía de Catalunya. Lo que rompe España, lo que ya la ha fracturado socialmente son las políticas de estos años, que han provocado un **crecimiento brutal de la desigualdad y la pobreza.**

Resulta una **provocación que hablen de los riesgos de ruptura territorial** de España, quienes con sus políticas la han fracturado socialmente.

Nuestro Grupo les propone que abordemos el conflicto sobre la estructura política del Estado en el **marco de un nuevo proceso constituyente.**

En el que, como dice el Tribunal Constitucional **no haya ningún aspecto vetado a ser reformado.**

Un proceso constituyente que recupere para los ciudadanos la soberanía, la democracia real, frente a los mercados financieros. **Que permita discutir aquello que hace 35 años nos fue vetado.**

El Pacto de la Transición, sea cual sea la opinión que se tenga de él, no puede ser la **excusa para petrificar, para momificar la Constitución** ni la coartada para tapan la boca a varias generaciones de ciudadanos.

Y si en el marco de este Proceso Constituyente se quiere **reforzar España como espacio de convivencia hay pasos que son imprescindibles.**

Primero, Debe reconocerse que esta **convivencia es voluntaria, no forzada**. Y por tanto que los ciudadanos de Catalunya tienen el derecho a ser consultados sobre su futuro político colectivo. Y que ninguna de las opciones que elijan, puede estar vedada. Tampoco la independencia.

No hay propuesta federal creíble si no se reconoce previamente el derecho a decidir sin exclusiones.

Segundo: Debe reconocerse el carácter **plurinacional, plurilingüístico** de España. Si algo nos demuestra el proceso Europeo es que ya no es posible identificar naciones con Estados.

Tercero: Debe asumirse que el actual **Estado autonómico, que ha tenido éxitos claros, sufre de fatiga** y que es necesario discutir una nueva organización política.

Cuarto: Debe entenderse que la **igualdad de derechos** de los ciudadanos es compatible con la diversidad de formas políticas.

Lo contrario a la igualdad no es la diversidad, sino la desigualdad.

Lo que hoy hace desiguales a los ciudadanos en su derecho al empleo, a la sanidad o a la educación a la vivienda, a los servicios sociales **no es la CCAA en la que viven, sino la clase social a la que pertenecen.**

Igualdad y diversidad son compatibles.

Más pronto que tarde la vía del diálogo político se abrirá paso.

Porque algunos, como el PP ya han demostrado la **facilidad con la que pasan del principismo al tacticismo.**

La facilidad con la que el PP se acuesta con un “España se rompe” y se despierta “hablando catalán en la intimidad”

Recuerde, Sr Rajoy que cuando las aguas bajan fuertes **lo mejor es que tengan un cauce** por el que discurrir.

Si no se encuentra un cauce democrático para canalizar las aspiraciones de la sociedad catalana, caben dos posibilidades

Que el agua **no tenga fuerza suficiente y se estanque, se empantane.**

O bien que cada vez **coja más fuerza y rompa los diques.**

Estamos ante un conflicto real, que debe canalizarse democráticamente.

Si no lo hacen ustedes, dialogando, **lo van a hacer los ciudadanos con su voto**, negando las mayorías absolutistas y obligando a todos a negociar.

Quienes crean que con el No de hoy se acaba el debate y el conflicto se equivocan.

Las realidades sociales, sobre todo si están avaladas por la mayoría de los ciudadanos, y eso es lo que pasa con el derecho a decidir en Catalunya, **terminan abriéndose paso.**

Y es mucho mejor que se puedan abrir paso por el cauce del dialogo.

Izquierda Plural estamos convencidos que **en la sociedad española hay más ciudadanos a favor del derecho a decidir de Catalunya y de una salida dialogada** que lo que hoy va a expresar la votación de este Congreso.

En democracia, **la solución al final, siempre es la misma**, que hable la ciudadanía.

La catalana y la española.